

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 556-2020-R

Lambayeque, 24 de julio del 2020

#### VISTO:

Expediente Nº 2430-2020-SG-UNPRG, sobre asignación de área de terreno para la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### **CONSIDERANDO**

Que, con Oficio Nº 151/2020/VIRTUAL/RETV/OGIS/UNPRG, de fecha 08 de julio del 2020, la Jefa de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, eleva la propuesta de Asignación de Área de Terreno para el futuro proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL, ACADEMICO DE LAS ESCUELAS PRFESIONALES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIOLOGIA Y EDUCACION EN LAS ESPECIALIDADES DE IDIOMAS, MATEMATICAS Y COMPUTACION, LENGUA Y LITERATURA, CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES DE LA FACHSE, ubicado en instalaciones de la Ciudad Universitaria, el cual consta de Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico y Planos arquitectónicos de Ubicación.

Datos técnicos necesarios, para fines de que previa opinión legal, se emita el acto resolutivo que permita oficializar administrativamente la mencionada asignación; por lo que solicita que se emita resolución de asignación y entrega de los terrenos donde debe construirse la nueva infraestructura de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, en un área de aproximadamente 1,023.392 m2 con código SNIP 276302 y un área de 750 m2 que actualmente ocupa la Escuela Profesional de Arte, que sería destinado al programa de estudios de la Escuela Profesional de Psicología;

Que, mediante OFICIO VIRTUAL Nº 033-2020-LGCL-OGAJ/UNPRG, de fecha 17 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que de la documentación remitida por la Oficina General de Infraestructura y Servicios se advierte que el área propuesta se encuentra dentro del campus universitario en un área sobre la cual se ha emitido la opinión técnica que es posible la construcción de la infraestructura proyectada y siendo que la construcción que se proyecta es para beneficio de la propia entidad, así como permitirá cumplir en mejores condiciones la formación profesional de los estudiantes; por lo que opina que de conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 del Estatuto Universitario, se proceda a emitir la resolución administrativa que permita disponer del área proyectada para la mejora de la infraestructura de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que asigna un Área de Terreno para el futuro proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL, ACADEMICO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIOLOGIA Y EDUCACION EN LAS ESPECIALIDADES DE IDIOMAS, MATEMATICAS Y COMPUTACION, LENGUA Y LITERATURA, CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES Y FILOSOFIA DE LA FACHSE", ubicado en instalaciones de la Ciudad Universitaria;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Asignar el Área de Terreno para el futuro proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SOCIAL, ACADEMICO DE LAS ESCUELAS PRESIONALES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIOLOGIA Y EDUCACION EN LAS ESPECIALIDADES DE IDIOMAS, MATEMATICAS Y COMPUTACION, LENGUA Y LITERATURA, CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN, ubicado en instalaciones de la Ciudad Universitaria, el cual consta, en un área de aproximadamente 1,023.392 m² con código SNIP 276302 y un área de 750 m² que actualmente ocupa la Escuela Profesional de Arte, que sería destinado al programa de estudios de la Escuela Profesional de Psicología.









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 556-2020-R

Lambayeque, 24 de julio del 2020



**Artículo 2º-** Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, demás instancias correspondientes.

ER CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUNEZ ON RUNZ

Rector